

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 3.403/2022

Don Félix Manuel Romero Carrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, en relación al expediente tramitado para la modificación de los miembros de la mesa de contratación de carácter permanente para la asistencia a los órganos de contratación competentes del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, ha dictado Resolución nº 2022/00000390, de fecha 31/08/2022, que contiene su parte dispositiva los siguientes acuerdos:

“Primero. Modificar la composición de la Mesa de contratación designada de manera permanente para la asistencia a la Alcaldía-Presidentencia y al Pleno del Ayuntamiento, como órganos de contratación del mismo, en los expedientes de contratación que se tramiten a partir de la aprobación de la presente Resolución, hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, siendo su composición la siguiente:

Presidente Titular: Don Félix Manuel Romero Carrillo, Alcalde-Presidente. Suplente: Doña María del Mar Relaño Valverde, 2ª Tte. de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocal 1 Titular: Doña Guillermina Buenosvinos Hita, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento. Suplente: Doña María Angustias Barba Navarro, Administrativo del Ayuntamiento.

Vocal 2 Titular: Don Clemente Olmo Torralbo, 1º Tte. de Alcalde del Ayuntamiento. Suplente: Doña Rocío Castillo Gutiérrez.

Vocal 3 Titular: Doña María Victoria Moyano Caracuel, Técnico de Empleo del Ayuntamiento. Suplente: Doña María José Pons Blanca, Dinamizadora Juvenil Municipal.

Vocal 4 Titular: Don Rafael Domínguez León, Arquitecto Asesor Urbanístico del Ayuntamiento. Suplente: Doña Teresa María Gutiérrez Zafra, Arquitecta encargada Catastro.

Secretario: Don Juan Diego Buenosvinos Hita, Administrativo del Ayuntamiento. Suplente: Doña Isabel Olaya Torralbo, Administrativa Ayuntamiento.

Segundo. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público u, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente a la firma de la misma, sin perjuicio de su publicación en el Perfil del Contratante del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres, 5 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.